



Intendencia Municipal  
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
Fax.: (02265) 43-2334  
E-mail: [unidadintendente@marchiquita.gba.ar](mailto:unidadintendente@marchiquita.gba.ar)  
B7174BGB – CORONEL VIDAL

Nº

2330

2020

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de diciembre de 2020.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 087/20; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/12/2020;

Que la misma deroga la Ordenanza N°030/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 087/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/12/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Arq. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N° 1853**

a.g.

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

2331



## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La Ordenanza Municipal 030/2018 y,

#### CONSIDERANDO

La crisis económica, social y financiera atravesada a nivel nacional, provincial y local en virtud de la situación sanitaria atravesada por el COVID-19.

Que en razón de la mencionada crisis es que se vieron reducidas las jornadas laborales desde el mes de Marzo del corriente.

Que esta decisión fue a los fines de salvaguardar la salud de los empleados de esta Municipalidad evitando en consecuencia la propagación del virus;

Que ello ha repercutido en el caudal de trabajo a cargo de este estamento de gobierno haciendo imperioso en tanto recuperar las horas no cumplidas y poniendo al día todas las obligaciones a su cargo;

Que es dable destacar, un día de trabajo menos por cada empleado con sustento en la Ordenanza 030/2018 redundaría en perjuicio de la atención que debe garantizar el gobierno municipal a sus administrados.

#### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE -----

### ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: DEROGASE** la Ordenanza Municipal 030/2018 conforme los considerandos del presente.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, regístrese, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y archívese.

#### ORDENANZA N°087

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante